

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cuatro. Piso primero derecha-derecha. Es vivienda situada en la primera planta alta, a la derecha del pasillo de acceso del edificio señalado con el número 1 de la calle de Sabino Alonso, de Lada, concejo de Langreo. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando, pasillo de acceso y vivienda derecha-izquierda de su planta; fondo, patio; izquierda, entrando, travesía o calle, y derecha, rellano de acceso y caja de escalera. Tiene anejo como tal uno de los nueve cuartos trasteros situados en un espacio situado a la derecha entrando en el portal, señalado con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana (Asturias), al tomo 1.339, libro 643 de Langreo, folio 208, finca registral número 57.476, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 11.712.000 pesetas.

Dado en Langreo a 6 de octubre de 1999.—La Secretaria, Consuelo Carbajo Domingo.—41.982.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1996-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Álvaro Barrueco Ruiz, don Álvaro Barrueco Dueñas, doña Carmen Fernández Ostolaza, don Cayetano Mateo Naranjo, doña María del Pilar Peña González, don Juan M. A. González Díaz y doña Ana Mateos Peña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354400017012996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que a instancias del acreedor se saca a subasta el inmueble que más adelante se detalla, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa terrera o de una sola planta, situada en Cercado de Espino, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 42 metros cuadrados. Finca registral número 6.028, antes 5.779 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Su valoración es de 6.970.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Gloria Gil Moreno.—El Secretario.—41.920.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento número 1.375/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1999, página 14014, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo», debe decir: «En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de diciembre a las diez horas.—41.298 CO.

LOGROÑO

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Pablo López Orihuela y doña Martina Carrillo Manso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 22540000184399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Pablo López Orihuela y doña Martina Carrillo Manso, por ignorar la parte actora su actual domicilio.

Bien que se saca a subasta

Fina registral número 3.680-N, tomo 177, libro 59, folio 8, sita en la calle Term, 3, parcela 12, de Albelda de Iregua (La Rioja).

Tipo de subasta: 15.712.800 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—41.960.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lliria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de ejecutivo bajo el número 3/1997, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Eva María Tello Calvo, en nombre y representación de doña María Victoria Martínez Garrido y doña Carmen Martínez Garrido con-

tra ignorados herederos de doña Amalia Martínez Garrido, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán por término de veinte días, cada una de ella el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de diciembre de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 28 de enero de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de marzo de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100015000397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Si por cualquier motivo o por causa mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, del señalado para cada una de ellas y a la misma hora con las condiciones indicadas.

Bien objeto de subasta

Único. Parcela de tierra seco con algarrobos, en término de Ribarroja del Turia, enclavada en la Heredad o Masía denominada «La Perla de Alcedo», que ocupa una superficie de 8 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 623 del archivo, libro 100 de Ribarroja, folio 14, finca registral número 11.711, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 9.668.400 pesetas.

Dado en Liria a 1 de octubre de 1999.—La Juez.—41.952.

MADRID

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 524/1999, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja España de Inversiones representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, contra doña Martina Diez Molinero, tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido, por el presente, se emplaza a los demandados tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido, de las «siete obligaciones hipotecarias emitidas por doña Martina Diez Molinero, en fecha 7 de

junio de 1991 ante el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, por un importe nominal de 5.000.000 de pesetas cada una, integrantes de la serie «A» y marcadas con los números del 1 al 7, garantizadas con la hipoteca inscripción segunda que consta sobre la finca número 1.981, al libro 43, tomo 1.607, folio 80 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid», tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido de las «dos obligaciones hipotecarias de 2.000.000 de pesetas cada una, emitidas por doña Martina Diez Molinero en fecha 7 de junio de 1991 ante el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, al portador, integrantes de la serie «A» marcadas con los números 1 y 2, garantizadas con la hipoteca inscripción tercera que consta sobre la finca número 1.7572 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 358, tomo 2.262, folio 61, con la hipoteca inscripción tercera que consta sobre la finca número 17.475 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 357, tomo 2.260, folio 25, y sobre una tercera finca» y tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido de las «dos obligaciones hipotecarias representadas por dos títulos, por un valor nominal cada uno de ellos de 1.000.000 de pesetas, al portador, integrantes de la serie «A», marcadas con los números 1 y 2, emitidas por doña Martina Diez Molinero, en fecha 7 de junio de 1991, garantizadas con la hipoteca inscripción 45 que consta sobre la finca número 1.160. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al libro 97, tomo 1.661, folio «79», para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 50, sito en calle Orense, 22, segunda planta, y cóntese a la demanda en legal forma, con la prevención de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido, de las siete obligaciones hipotecarias emitidas por doña Martina Diez Molinero en fecha 7 de junio de 1991 ante el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, por un importe nominal de 5.000.000 de pesetas cada una integrantes de la serie «A» y marcadas con los números del 1 al 7, garantizadas con la hipoteca inscripción segunda que consta sobre la finca número 1.981, al libro 43, tomo 1.607, folio 80 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido de las «dos obligaciones hipotecarias de 2.000.000 de pesetas cada una, emitidas por doña Martina Diez Molinero en fecha 7 de junio de 1991 ante el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, al portador, integrantes de la serie «A» marcadas con los números 1 y 2, garantizadas con la hipoteca inscripción tercera que consta sobre la finca número 17.572 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 358, tomo 2.262, folio 61, con la hipoteca inscripción tercera que consta sobre la finca número 17.475 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 356, tomo 2.260, folio 25, y sobre una tercera finca, y tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido, de las «dos obligaciones hipotecarias representadas por 2 títulos, por un valor nominal cada uno de ellos de 1.000.000 de pesetas, al portador, integrantes de la serie «A», marcadas con los números 1 y 2, emitidas por doña Martina Diez Molinero, en fecha 7 de junio de 1991, garantizadas con la hipoteca inscripción 45 que consta sobre la finca número 1.160. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al libro 97, tomo 1.661, folio «79»».—41.909.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 152/1992, promovido por Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anó-

nima», contra doña Josefa España Pérez, don Andrés Carrasco Andrades, doña María Najarro Delgado y don Francisco J. San Martín Najarro, en reclamación de 3.330.162 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, doña María Najarro Delgado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Los bienes a embargar a doña María Najarro Delgado, son los siguientes:

Urbana. Via, calle Larga, 48, e/p/p: T/OD/OS. Referencia catastral 0348016TF8304N.

Urbana. Via, calle La Vaca, 23, e/p/p: T/OD/O. Referencia catastral 0348024TF8304N.

Urbana. Via, calle La Vaca, 13, e/p/p: T/OD/OS. Referencia catastral 0348030TF8304N.

Cantidades que pudiera tener pendientes de recibir de la Hacienda Pública.

Pensión de viudedad que percibe del RGSS. Saldos en Caja de San Fernando, de Sevilla, calle Jerez, en Jerez de la Frontera.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1999.—El Secretario.—42.076.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.007/1999-3.^a, y a instancia de doña Elena Formoso Rial se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Formoso Gesto, nacido en Mazaricos (La Coruña), el día 27 de mayo de 1926, hijo de don José Formoso Cambeiro y doña Manuela Gesto Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Molino de Viento, número 9, quien a finales del año 1967, sin explicación o motivo que lo justifique, abandona el domicilio conyugal. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaría.—42.028-E. 1.^a 26-10-1999

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de conciliación número 93/1999, a instancias de doña María del Pilar Pérez Menéndez, contra don Francisco Riesgo Castro, y en ejecución de acuerdo aprobado en acto de conciliación se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.784.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 2000, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.